



ACTA DE LA REUNION DEL TRIBUNAL DE SELECCION DEL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESCUELA DE TALENTO JOVEN EN CONSERVACION Y MEJORA DE MONTES" EN EL ANEXO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIEBANA DEL DIA 11 DE MAYO DE 2022.

En Tama, a 11 de mayo de 2022, siendo las 11 horas, según lo previsto en las Bases reguladoras del procedimiento de selección de personal aprobadas por Resolución de Alcaldía 58/2022 de 9 de marzo de 2022, y de acuerdo con la BASE QUINTA en la que se designa a los integrantes del Tribunal, designados posteriormente por Resolución de Alcaldía 87/2022 de fecha 1 de abril de 2022, se reúne el Tribunal de selección del personal de la "**Escuela de Talento Joven en conservación y mejora de montes**" con la asistencia de las siguientes personas:

- D. Jose Luis Iñigo Candanedo, actuando en calidad de Presidente
- Dña Montserrat García Ortiz, actuando como Secretaria
- Dña. Cristina Beltrán Pérez, actuando en calidad de Vocal

Con relación a la **SEGUNDA CONVOCATORIA del DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD** por RENUNCIA DEL ANTERIOR DOCENTE SELECCIONADO, se establece el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Revisión de solicitudes para determinar el cumplimiento de los requisitos específicos de cada candidato
- Evaluación de méritos de cada candidato
- Aprobación de la relación de incluidos y excluidos para la fase de entrevista
- Determinación de la fecha en la que se va a formalizar la entrevista
- Ruegos y preguntas

Se da por válidamente constituido el Tribunal de Selección con la composición indicada anteriormente.

1º.- Se procede en primer lugar a revisar las solicitudes presentadas y a deliberar sobre el cumplimiento de los requisitos del puesto de **Docente de la especialidad** a impartir: AGAR 0208 Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas y el AGAR0309 Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes.

En orden de apreciación de la concurrencia en los solicitantes de los requisitos de admisión, generales y específicos, para participar en el proceso de selección, se ha considerado la declaración responsable que en todas las solicitudes se contiene relativa al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos, sin perjuicio de las comprobaciones realizadas posteriormente.

De acuerdo con lo establecido en la BASE SEGUNDA que rige el proceso de selección, solo se han valorado los méritos justificados documentalmente que hayan sido aportados junto con la solicitud o antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no puntuando los méritos que sean presupuesto de admisibilidad para



tomar parte en el proceso de selección, incluyendo aquellos relativos a la experiencia profesional.

Por otro lado el Tribunal ha acordado por unanimidad establecer dentro del apartado MÉRITOS en el referente a Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller/Casas de Oficios/Talleres de Empleo/Cursos de Oferta para Desempleados con Certificado de Profesionalidad, la exclusión de la acreditada como requisito específico, tal y como se establece en el mérito del apartado siguiente, a los efectos de evitar distorsiones en la valoración de los diferentes méritos.

PLAZA: 1 Docente " Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas" y "Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes"			
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	OBSERVACIONES(1)
***1108**	DIEZ BARQUIN, LORENA	1,87	
***3906**	POBLET GARCIA, ALEJANDRO	0,25	
***7726**	CRIOLLO ALVAREZ, MATEO	--	No acredita b)

(1) Causas de exclusión, no cumplir requisitos exigidos e la convocatoria de:

a) Licenciado, ingeniero, arquitecto o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, Diplomado, ingeniero o arquitecto técnico o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes, Técnico Superior de la familia profesional de Agraria. y Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Forestal de la familia profesional Agraria.

b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir.

c) c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver ANEXO III)

De acuerdo con la BASE SEXTA, la presente acta se publicará en la página web y en el Tablón de Anuncios municipal y se concederán 2 días hábiles para presentar alegaciones a dicha puntuación.

Por lo que se convoca al Tribunal de selección y a los candidatos seleccionados para el próximo **día 18 de mayo de 2022 a las 10.30 horas en la Casa Consistorial del Ayto de Cillorigo de Liébana** .

Y no habiendo ms asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13.30 horas del día 11 de mayo de 2022.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO